



COMISIÓN DE ORDEN ASCENSO Y DISCIPLINA

DE LOS REQUISITOS PARA OBISPO Y VICEPRESIDENTE

En virtud de lo dispuesto en el Artículo Vigésimotercero, Letra A y el Artículo Vigésimoséptimo, Letra C de nuestros Estatutos, los **postulantes** a los cargos de **Obispo Presidente y Vicepresidente**, deberán cumplir y acreditar, al momento de la elección, los siguientes requisitos fundamentales:

- **Grado Eclesiástico:** Ser Presbítero con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en dicho grado. (Deberá adjuntar el último Certificado de Ascenso o Diploma correspondiente).
- **Estado Civil:** Estar casado con esposa idónea o ser viudo. (Deberá adjuntar Certificado de Matrimonio actualizado).
- **Trayectoria e Idoneidad:** Gozar de buen testimonio y una trayectoria pastoral intachable. (La Comisión consultará sus referencias directamente al Jefe de Zona, al Superintendente o a la autoridad que corresponda).
- **Idoneidad del Circuito Pastoral:** Tener a su cargo una congregación bien constituida y debidamente incorporada a la PRIMP, de conformidad con las exigencias del Artículo Trigésimo Quinto, Letra B.

FICHA DE DECLARACIÓN JURADA DE REALIDAD PASTORAL

Amado pastor, responda con absoluta fidelidad y de acuerdo con la realidad actual de su circuito las siguientes consultas:

1. Régimen de Propiedad del Templo Principal

- ¿El inmueble donde funciona el templo matriz de su circuito es? (Encierre en un círculo la alternativa correspondiente)
- a) **Propio:** Pertenece directamente a la Iglesia Local / Pastor.
- b) **Propiedad de la PRIMP:** Inscrito a nombre de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal.
- c) **Propiedad Externa:** Pertenece a la IMP Privada u otras entidades religiosas/particulares.

2. Membresía Activa

- ¿Cuál es la cantidad aproximada de hermanos que pertenecen o se congregan activamente en su circuito eclesiástico? **Respuesta:** 50 hermanos.



COMISIÓN DE ORDEN ASCENSO Y DISCIPLINA

3. Estructura y Cuerpos de la Congregación

Marque con una X todos los cuerpos formalmente constituidos y activos en su circuito:

- ☒ Diáconos / Oficiales, **Cantidad** 4.....
- ☒ Coro Instrumental / Polifónico
- ☒ Cuerpo de Dorcas
- ☒ Cuerpo de Voluntarios
- ☒ Otros (Por favor, especifique cuáles):.....JÓVENES.....y.....NIÑOS.....
-

4. De ser electo como Obispo Presidente, "¿está dispuesto a asumir el firme compromiso de defender y mantener intactas las **raíces espirituales pentecostales, así como los artículos de fe** establecidos en nuestra Primera Iglesia Metodista Pentecostal?"

SI.....☒..... NO.....

Conforme a las facultades otorgadas por la Conferencia, **esta Comisión** analizará, verificará y velará celosamente por el cumplimiento de cada uno de estos requisitos. Su acreditación oportuna es una condición obligatoria para obtener el derecho legal de presentarse a los comicios del **próximo 15 de agosto**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN BÍBLICOS Y LOGÍSTICOS

El proceso de **postulación a Obispo Presidente y Vicepresidente**, exige cruzar los requisitos institucionales con el perfil espiritual de las Sagradas Escrituras y las condiciones personales del postulante:

1. Fundamento Bíblico y Teológico (Art. 21°, Letras a y c)

Los estatutos facultan a la **COAD a basar sus decisiones en la Biblia**. Por ello, en conjunto con las normas internas, se evaluará rigurosamente:

Perfil: (1 Timoteo 3:1-7): El postulante debe ser irreprochable, sobrio, prudente, decoroso, hospedador, apto para enseñar, amable, apacible, de buen testimonio externo, marido de una sola mujer, que gobierne bien su casa (con hijos en sujeción y honestidad); no pendenciero, no neófito, ni dado al vino, la avaricia o ganancias deshonestas.

Preparación Teológica: Se examinará obligatoriamente su formación doctrinal junto a sus antecedentes eclesiásticos.



COMISIÓN DE ORDEN ASCENSO Y DISCIPLINA

2. **Evaluación de Condiciones Personales (Salud y Tiempo):** Existen dos realidades fundamentales e inapelables que el postulante debe ponderar con honestidad y libertad en Cristo:

- **La Salud:** Siendo el cuerpo, templo del Espíritu Santo y el instrumento para la obra, el cargo requiere de una condición de salud idónea que le permita sobrellevar los arduos desafíos del ministerio con la fortaleza que el Señor provee.
- **El Tiempo (Dedicación Exclusiva):** La dignidad del obispado demanda un trabajo a tiempo completo. Exige un caminar presencial y una entrega absoluta de su vida y esfuerzos, velando en todo momento por la grey del Señor y el fiel cumplimiento de sus deberes sagrados.

3. Declaración de Disponibilidad:

¿Está dispuesto a servir a tiempo completo en la obra del Señor?

SÍ: (.....X.....)

NO: (.....)

DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EXHAUTIVO DE LA COAD

Según ya se indicó, el ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO SECCIÓN (C) letra (a) de los Estatutos establecen que **la elección de Obispo Presidente y Vicepresidente** será realizada por la Conferencia de Pastores en **sesión extraordinaria**, previo informe de la Comisión de Orden, Ascenso y Disciplina.

Así, los ARTICULOS VIGESIMOTERCERO Y VIGESIMOSÉPTIMO de los Estatutos señalan, en relación con los requisitos que deben observar el Obispo Presidente y el Vicepresidente, señalan expresamente que:

“La Comisión de Orden, Ascenso y Disciplina deberá verificar el cumplimiento de estos requisitos antes de que la Conferencia proceda a la elección.”

Asimismo, durante todo el proceso de elecciones, se mantienen vigentes las funciones y competencias disciplinarias de la Comisión. En efecto, conforme al ARTÍCULO DECIMONOVENO SECCIÓN (A) LETRA (C), **la COAD puede:**

“Prevía denuncia de cualquier persona que sea informada a cualquiera de los integrantes de la Comisión, o bien de oficio, investigar cualquier conducta de un Pastor de la Iglesia, cualesquiera su cargo o grado, (...) del Obispo Presidente, o de cualquier persona que por su cargo esté bajo supervisión de la Comisión, que amerite la aplicación o recomendación de una sanción.”

SI: X NO:

R.U.T: 8.325.651-6

FIRMA: Joel Zingales P.

Nota: Para proceder con la continuidad y finalización de este proceso, solicitamos cordialmente firmar y devolver este documento a más tardar el **lunes 22 de junio** del año en curso.

POR FAVOR DIRIGIRSE AL ANEXO N° 1

EL ANEXO N° 1 SE ENCUENTRA AL FINAL